DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 25, PARA LA EVALUACION ECONOMICA.

Asunción, 29 de Septiembre de 2017

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017 "CONSULTORIA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y GESTION" ID. N° 335.033.

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación aprobado por ***RESOLUCION N° 196/2017 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***, de fecha 09 de Junio del año 2017, el cual está integrado por el ***Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia con C.I. N° 1.714.152, Directora General de Promoción y Desarrollo; el Abg. Elías Agustín Rodriguez Alfonso con C.I. N° 1.679.034, Director Jurídico, el Econ. Patrocinio Cesar Torres con C.I. N° 766.426, Director Financiero y el Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta con C.I. N° 1.875.271, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones,*** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017 "CONSULTORIA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y GESTION" ID. N° 335.033, y*** de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- ***PAC N° 335.033.***
- ***Pliego de Bases y Condiciones (PBC).***
- ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 055/2017.***
- ***Acta de Apertura de Sobres N° 26/2017, realizada en fecha 15 de Septiembre de 2017, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio total presentado por la firma, y con la verificación cuantitativa de documentaciones.***

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Elías Agustín Rodriguez Alfonso
Director Jurídico

Abg. Ricardo R. Medina M.
Director Financiero

Pte. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia – Asunción

- ***Dictamen del Comité de Evaluación N° 24, para la Evaluación Técnica.***

  En la Evaluación Técnica realizada en fecha 26 de Septiembre del corriente año, se recomendó la Apertura de sobre con la propuesta económica correspondiente a la Consultora ***GMA S.R.L.***, en vista a que supero el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación.

- ***Notificaciones a los Oferentes realizadas en fecha 26 de Septiembre de2017.***
- ***Acta de Apertura de Sobres N° 27/2017, realizada en fecha 29 de Septiembre de 2017, en donde se realiza el acto de apertura para el sobre con la Propuesta Económica del Oferente que califico para la Etapa Económica.***

  Previa Notificación, que fue remitida en fecha 26 de de Septiembre de 2017, la Apertura del Sobre con la Propuesta Económica del oferente que supero el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
  Con respecto al Oferente que no alcanzo el puntaje mínimo solicitado en la Carta de Invitación, en la Notificación remitida en el correo electrónico que se describe en la oferta presentada, que el sobre con su propuesta económica estaría hasta que lo retiren en custodia de la UOC.
- ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

Que, según se ha podido visualizar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según el ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 055/2017***, emitido por el Departamento de Presupuesto del Instituto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017, en el rubro pertinente; ***OBJETO DEL GASTO 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES";***

Que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones en su ***ANEXO B, Datos de la Contratación (DDLC), en la Clausula 4***, el Sistema de Adjudicación del presente llamado es ***POR EL TOTAL.***

Que, a continuación se procede a describir a la Sra. Presidenta la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de la empresa que supero el puntaje mínimo requerido en la Carta de Invitación para calificar a la Evaluación Económica del llamado a Contratación Directa de esta Institución, siendo el resultado de tal examen el cuadro con el precio por el Total, y el mismo se detalla a continuación

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a plasmar la oferta en el siguiente cuadro:.

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Ing. Pantaleón Torres
Director Financiero

N°	Descripción del Oferente	Precio Total
1	GMA S.R.L.	150.000.000

Luego del estudio del cuadro de Precio, se expone a continuación en formato jpg., el Cuadro Comparativo de Ofertas con la empresa que califico para la etapa de Evaluación Económica en el llamado de referencia;

PARAGUÁI REMBIAPOJEGUA RÓGA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
"Ñamotenonde ñande mba`e"
"Que la prioridad sea lo nuestro"
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017 "CONSULTORIA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORGANIZACIONAL Y GESTION"

ID. N° 335.033

GMA S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	80101507-027	CONSULTORIA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y GESTION	UNIDAD	1	150.000.000	150.000.000
PRECIO TOTAL						150.000.000

OBS: *La elaboracion del presente Cuadro de Precios es realizado con el oferente que ha calificado para la Etapa de Evaluacion Economica del Llamado de referencia.*

Abg. Edgar López Cabrera
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
Instituto Paraguayo de Artesanía

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Que, en la elaboraion del Cuadro Comparativo de Ofertas ordenando el precio ofertado se constato que ***NO*** se verifica error aritmetico alguno en el mismo, el analisis se realizo conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;***

A continuación se expone la Capacidad Financiera de la Empresa, este cuadro es reflejo del documento "Situación Financiera", que tiene como adjunto los respectivos Balances Generales en el legajo de la oferta de la firma;

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

	GMA S.R.L.				
	INFORMACION HISTORICA CORRESPONDIENTE A LOS TRES (3) AÑOS ANGTERIORES				
	2014	2015	2016	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
Información del Balance					
Total del Pasivo	85.989.706	76.490.844	171.888.430	111.456.327	0,25
Total del Activo	234.966.499	337.304.223	786.316.390	452.862.371	
Capital	10.000.000	10.000.000	255.000.000	91.666.667	
Activo a corto plazo	155.466.782	267.692.612	587.063.348	336.740.914	3,02
Pasivo a corto plazo	85.989.706	76.490.844	171.888.430	111.456.327	
Información del Estado de resultado					
Capital total	10.000.000	10.000.000	255.000.000	91.666.667	0,56
Utilidad o perdida después del impuesto	70.185.734	109.372.094	315.373.326	164.977.051	

Una vez observado el cuadro precedente la situación financiera de la firma ***GMA S.R.L.***, se constata que cumple con los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Que, luego de exponer y el Precio, el Cuadro Comparativo de Oferta y la Situación Financiera, se proseguirá a realizar la Evaluación Económica;

2.3 EVALUACION ECONOMICA

*La Convocante utilizará el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y COSTO**, donde la **Capacidad Técnica corresponderá al 80 % y la Propuesta Económica al 20 % del total.***

***Recepción de las ofertas:** Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.*

***La Evaluación de las Ofertas:** Se otorgaran 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.*
Evaluación Final
El contratante aplicara el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo o SBCC, ya que para los propósitos de este concurso se utilizara una ponderación combinada de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta.
La propuesta mejor evaluada, a los efectos de este Concurso, se determinara a partir de la siguiente ecuación:
EF= (Pt x 0.80) + (Pp x 0.20) donde:
Ef= Evaluación Final de cada una de las propuestas.
Pt= Puntaje total de la Propuesta Técnica.
Pp= Puntaje total de la Propuesta Económica.

Se ponderara de 0 a 10 a las propuestas económicas de conformidad a la siguiente fórmula:
Pi= PM/OM (OM+OM-Oi)
Donde:
OM: Oferta mayor presentada;
Om: Oferta menor presentada;
PM: Puntuación Mayor Establecida;
Oi: Oferta a calificar;
Pi: Puntuación de la oferta presentada.

LA EMPRESA ADJUDICADA SERA LA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA Y LA ECONOMICA. EL SISTEMA DE ADJUDICACION SERA POR EL TOTAL.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Lic. Zaima de Estigarribia
Dirección General de Promoción y Desarrollo

GMA S.R.L.		
PUNTAJE TOTAL OFERTA TECNICA	*PUNTAJE ALCANZADO GMA S.R.L.*	*PUNTAJE OBTENIDO OFERTA TECNICA*
0,8	92	73,6
PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONOMICA	*PUNTAJE ALCANZADO GMA S.R.L.*	*PUNTAJE OBTENIDO OFERTA ECONOMICA*
0,2	10	2
TOTAL DE PUNTOS		***75,6***

Que, luego de haber obtenido los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica se realizara un análisis al precio Ofertado por la empresa ***GMA S.R.L.***, para corroborar si está dentro de los parámetros solicitados por la Convocante;

2.4 ANALISIS DE PRECIOS

Comparación de los Precios Ofertados con los Precios Referenciales del Llamado "Consultoría en Fortalecimiento Institucional, Organizacional y Gestión" ID. N° 335.033

N°	*Descripción del Servicio*	*Precio Total Ofertado*	*Precio Total Referencial*	*Porcentaje Analizado*	*Diferencia de Porcentaje*
1	*Consultoría en Fortalecimiento Institucional, Organizacional y Gestión*	*150.000.000*	*150.000.000*	*0%*	*0%*
	TOTAL	***150.000.000***	***150.000.000***	***0%***	***0%***

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***GMA S.R.L.***, se verifica que el mismo en ***NO*** sobrepasa al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial y ***NO*** al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; Como así también por lo que establece la Resolución DNCP N° 1173/16, que en el Art. 1° Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el Art. 2° de la Resolución 956/16.***

3. PARTE CONCLUSIVA

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, habiéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resalar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observo en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/03; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 21.909/03; Art. 60. "Análisis…", Art. 61 "Método de Evaluación…" y Art. 63. "Criterio de Adjudicación…";

3.1 SUGERENCIA DE LA ADJUDICACION

Teniendo en cuenta el Art. 26. Evaluación de Ofertas de la Ley 2051/03; los Antecedentes del Llamado expuestos en este informe, la Modalidad de adjudicación que es por ***EL TOTAL***, también por haber presentado oferta y cumplido con los requerimientos de la Carta de Invitación este Comité recomienda ***ADJUDICAR,*** a la Empresa ***GMA S.R.L.., EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA DE REFERENCIA***;

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL

Luego de un exhaustivo debate este Comité cree oportuno poner a consideración y recomendar a la Señora Presidenta;

Que, según lo estipulado en la ***Ley 2051/03, Art. 34, Inc. C***; en el cual el procedimiento a ser llevado a cabo no cuente con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad del mínimo de ofertas, bajo la salvedad del caso se recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 150/2017 "CONSULTORIA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y GESTION" ID N° 335.033, A LA EMPRESA CONSULTORA GMA S.R.L., CON R.U.C. N° 80057054-5; POR UN MONTO TOTAL DE GS. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES)

Es nuestro Informe,

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Elías Agustín Rodriguez Alfonso
Director Jurídico

Abg. Ricardo R. Medina Mendieta
Director de la UOC.

Econ. Patrocinio Cesar Torres
Director Financiero